

TERMINOS Y CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE PERSONA FÍSICA

POLITICA DE PRIVACIDAD

PARTES

SIGNATURIT SOLUTIONS S.L.U. (en adelante “SIGNATURIT”) es Prestador Cualificado de Servicios de Confianza (en adelante el “PCSC”), de nacionalidad española con sede social en Barcelona, carrer d’Avila, no 29 (08005 Barcelona) y NIF B-66024167, teléfono 960031203 y correo electrónico de contacto info@signaturit.com, cuya actividad está supervisada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. En la prestación del servicio, SIGNATURIT actúa como Autoridad de Certificación (en adelante la CA) relacionando una determinada clave pública con una persona concreta a través de la emisión de un Certificado digital. SIGNATURIT pertenece al “Grupo Signaturit”

La **AUTORIDAD DE REGISTRO** (en adelante, la RA) es la entidad encargada, entre otras funciones, de hacer entrega del Certificado emitido a nombre del SOLICITANTE y verificar la identidad de éste y en su caso de las otras circunstancias asociadas al certificado llamados “ATRIBUTOS”. Todas o parte de las funciones de AR podrán ser asumidas bien directamente por SIGNATURIT, bien por una tercera entidad que se constituirá, según los casos, como Autoridad de Registro Externa (RA Externa), y que actuará en cualquier caso por delegación de la CA. En algunos casos, la RA de SIGNATURIT o la RA Externa podrá apoyarse en PUNTOS DE VERIFICACION PRESENCIALES (PVP) para realizar las verificaciones presenciales de identidad.

El **SOLICITANTE** es una persona física que realiza la solicitud de expedición del certificado para sí misma (SUSCRIPTOR) y que podrá estar vinculada a una ENTIDAD (con o sin personalidad jurídica) por una relación de representación legal o voluntaria, de pertenencia corporativa o por algún tipo de relación mercantil en caso de incorporar Certificados de atributo en la lista de certificados sometidos a los presentes Términos y Condiciones. Una vez expedido el certificado, asume la condición de TITULAR y FIRMANTE responsable de la custodia y uso de la clave privada en el sentido del MARCO LEGAL aplicable a la prestación del servicio. Cuando es la ENTIDAD que contrata el servicio para personas físicas con las que mantiene un vínculo (p.e. empleados, representantes o apoderados), deberá asumir la condición de **SUSCRIPTOR** en el sentido del MARCO LEGAL y deberá aceptar los presentes Términos y Condiciones.

CERTIFICADOS SOMETIDOS A LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES

Los presentes Términos y Condiciones aplican a todos los certificados electrónicos cualificados de persona física con o sin atributo, emitidos por la Autoridad de Certificación SIGNATURIT GLOBAL CA, la cual pertenece a la Jerarquía de IvSign Root CA titularidad de IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U. (Grupo Signaturit).

En concreto, bajo la versión 1 de los presentes Términos y Condiciones, los siguientes:

- **Ciudadano:** Identifica a una persona física sin establecer ningún tipo de vinculación.
OID SIGNATURIT: 1.3.6.1.4.1.50646.5.16.1.1.2 (SW)

CLAUSULAS

1. OBJETO

La emisión por parte de la CA a favor del SOLICITANTE de un Certificado digital de persona física (con o sin ATRIBUTOS), las condiciones de utilización del Certificado por parte del SOLICITANTE y las obligaciones de las partes involucradas aplicables al Servicio de Certificación Digital, de conformidad con los términos previstos en los presentes Términos y Condiciones y en las correspondientes PC y DPC.

2. MARCO LEGAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de expedición de certificados digitales viene regulado por la **NORMATIVA APLICABLE**, en concreto, el Reglamento (EU) No. 910/2014 Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE (Reglamento eIDAS), y en España por la Ley 6/2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (Ley 6/2020). En base a dichas normas y los estándares técnicos aplicable al servicio, el PCSC elabora una Declaración de Prácticas de Certificación de la Autoridad de Certificación SIGNATURIT GLOBAL CA (en adelante “DPC”) con O.I.D. 1.3.6.1.4.1.50646.5.1 y unas Políticas de Certificación (en adelante “PC”) anexadas a la DPC, donde se encuentra la información detallada sobre las partes intervinientes, el ciclo de vida de los certificados, los sistemas de seguridad y soporte, así como las reglas y usos aplicables a cada tipo de certificados.

El SOLICITANTE (y el SUSCRIPTOR si diferente) declara conocer y aceptar las PCs y la DPC de SIGNATURIT, disponibles en la dirección <https://policy.signaturit.com/>, y aplicables al tipo de certificado que ha contratado.

El Contrato entre las PARTES constituido por los presentes Términos y Condiciones, la DPC y las PC antes mencionadas y la **NORMATIVA APLICABLE**, constituyen el **MARCO LEGAL** que regulará la relación entre las partes, internamente y frente

a terceros, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente. Este documento constituye, por tanto, un resumen de los derechos y obligaciones más relevantes.

3. CELEBRACION DEL CONTRATO – VALIDACION DEL CERTIFICADO

El presente Contrato que incluye la política de privacidad será puesto a disposición del SOLICITANTE y del SUSCRIPTOR si diferente, para su aceptación expresa previamente a la ejecución del servicio. La aceptación incluso por vía electrónica supondrá la válida celebración del contrato. La celebración del contrato estará documentada en un soporte duradero con entrega de copia al SOLICITANTE, y en su caso al SUSCRIPTOR, y custodiado por el PCSC en la forma y plazos requeridos por la **NORMATIVA APLICABLE**.

En caso de resultado positivo de las comprobaciones necesarias para la emisión del certificado, el mismo se emite y se entrega al SOLICITANTE, de acuerdo con lo establecido en la CPS/CP aplicable.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato entrará en vigor y terminará coincidiendo con las fechas de emisión y caducidad indicadas en el Certificado sin perjuicio de las causas de revocación previstas en el **MARCO LEGAL**.

El Certificado podrá ser renovado con arreglo a los términos establecidos en las PC y DPC, en cuyo caso el Contrato se verá prorrogado hasta la nueva fecha de caducidad o revocación.

5. CONTRAPRESTACIÓN

El precio del Certificado, que incluirá la contraprestación por los servicios de SIGNATURIT asociados al mismo, viene definido en la oferta que suscribió el SOLICITANTE (o el SUSCRIPTOR) al realizar la petición del Certificado y en la factura correspondiente.

Dicho precio deberá ser abonado por el SOLICITANTE o la ENTIDAD SUSCRIPTORA, a la AC o RA, con carácter previo a la entrega del Certificado y dispositivos de creación de firma en su caso, salvo acuerdo distinto establecido en la oferta comercial.

6. ACEPTACIÓN DEL CERTIFICADO

Una vez notificada la emisión del certificado al SOLICITANTE, éste dispone de un periodo de 7 días naturales para comprobar su correcta emisión (corrección de los datos). Transcurrido este tiempo se considerará expresamente aceptado el certificado emitido, por lo que el SOLICITANTE/TITULAR asume la veracidad de su contenido y las obligaciones que de ello se derive frente a la CA, la RA, la ENTIDAD o cualquier tercero que confía en el contenido del certificado en virtud de la DPC/PC y la **NORMATIVA APLICABLE**.

Si el certificado no ha sido emitido correctamente por causas técnicas, el certificado se revocará y se emitirá un nuevo sin coste, una vez detectada la incidencia o comunicada a la RA por parte del TITULAR o de la ENTIDAD.

En caso de que existiera alguna diferencia entre los datos suministrados a la AC y el contenido del Certificado, o se detecte el defecto, ello deberá ser comunicado de inmediato a la AC por el TITULAR o por la ENTIDAD, para que proceda a su revocación. Cualquier daño y perjuicio que haya sido causado por el retraso en comunicar esas diferencias y la solicitud de revocación del certificado, deberá ser asumido por el TITULAR y en su caso, por la ENTIDAD.

7. OBLIGACIONES DE LA CA

- a) Comunicar al SOLICITANTE la revocación o suspensión de su Certificado cuando ésta se produzca, explicando los motivos, la fecha y hora en que el certificado quedará sin efecto. El PCSC sustituirá en su caso el certificado sin coste por otro válido del mismo tipo y por el tiempo de vigencia restante salvo que la revocación se haya basado en alguno de los motivos previstos en la CPS/CP no podrán dar derecho a indemnización alguna.
- b) Mantener actualizadas la base de datos de Certificados en vigor, Certificados suspendidos y Certificados revocados.
- c) Tramitar las solicitudes de suspensión/revocación de Certificados lo antes posible.
- d) Conservar la información relativa a los certificados expedidos y registros de eventos (logs) durante los 15 años siguientes a su caducidad o revocación. Esta actividad de registro podrá realizarse por medios electrónicos.
- e) Cumplir con la Declaración de Prácticas de Certificación y las Políticas de certificación correspondientes.

8. OBLIGACIONES DE LA RA (y en su caso del PVP)

- a) Identificar correctamente al SOLICITANTE conforme a los procedimientos que se establecen en la **NORMATIVA APLICABLE**, la CPS y las PC aplicables.
- b) Comprobar los datos relativos a la constitución y personalidad jurídica de la ENTIDAD y a la relación de representación o de pertenencia corporativa del SOLICITANTE con ésta, conforme a los procedimientos que se establecen en la **NORMATIVA APLICABLE**, la CPS y las PC específicas para este tipo de Certificado.
- c) Archivar y conservar la información relativa a la emisión de certificados durante los 15 años siguientes a su caducidad o revocación. Esta actividad de registro podrá realizarse por medios electrónicos.
- d) Proceder a la entrega del Certificado al SOLICITANTE conforme las condiciones definidas en la CPS/PC, una vez realizadas las comprobaciones anteriores.
- e) Someterse a las auditorias periódicas realizadas por la CA.
- f) Cumplir con la Declaración de Prácticas de Certificación y las Políticas de certificación correspondientes.

9. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE/TITULAR

- a) Custodiar las claves secretas, passwords o pines de activación de forma diligente, tomando las precauciones razonables para evitar su pérdida, revelación, modificación o uso, no autorizados, de forma a mantener el control exclusivo sobre el uso del certificado. Al respecto, el TITULAR conoce que el certificado es personal y conlleva la posibilidad de identificarse, autenticarse y firmar documentos con plenos efectos jurídicos atribuibles a su persona o a la ENTIDAD que representa.
- b) Solicitar la suspensión/revocación del Certificado cuando se cumpla alguno de los supuestos de suspensión y revocación de certificados previstos en las PC y en la NORMATIVA APLICABLE.
- c) Suministrar toda la información y documentación exigida por la CA/RA para realizar una correcta identificación, responsabilizándose de su veracidad y corrección.
- d) Notificar inmediatamente a la CA o RA en caso de que detecte que se ha incluido cualquier información incorrecta o inexacta o en caso de que, de forma sobrevenida, la información del Certificado no se corresponda con la realidad.
- e) Informar inmediatamente a la CA o RA acerca de cualquier situación que pueda afectar a la validez del Certificado, o a la seguridad de las claves, y cesar en su uso.
- f) Velar por que la utilización del Certificado sea conforme a la NORMATIVA APLICABLE y a los límites fijados por las PC y el propio Certificado según su tipo.
- g) Cualquier otra que se derive del contenido de las PC específicas para cada tipo de Certificado.

10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL SUSCRIPTOR

Serán también de aplicación a la ENTIDAD/SUSCRIPTOR las obligaciones b), c), d), e), f) y g) del SOLICITANTE, que podrá ejercer a través de su representante legal.

11. INFORMACIÓN PARA TERCEROS QUE CONFÍAN

- a) El PCSC no mantiene los certificados revocados en las CRL después de su expiración. Para la consulta de certificados expirados los TERCEROS QUE CONFÍAN deberán utilizar el servicio de consulta OCSP. El PCSC emitirá la última CRL en el momento que todos los certificados emitidos bajo la CA de este certificado estén expirados o revocados, por cualquiera de las posibles circunstancias (expiración o revocación de la CA). Las CRL se mantendrán publicadas durante un periodo mínimo de 5 años desde la expiración o revocación de la CA.
- b) Para poder confiar en un certificado cualificado emitido por un PCSC, el TERCERO QUE CONFÍA deberá validar el certificado a través del anclaje de confianza de la TSL.

12. LIMITES DE USO DEL CERTIFICADO - PROHIBICIÓN DE REALIZAR COMERCIO CON EL CERTIFICADO

Los distintos tipos de certificados que se emiten bajo la AC de SIGNATURIT (o “perfiles”) responden a unos usos y funciones propios que vienen definidos en la CPS y su correspondiente PC y que el SOLICITANTE, y en su caso la ENTIDAD, deben conocer y respetar. Es responsabilidad del TITULAR y en su caso de la ENTIDAD, el uso adecuado del certificado emitido conforme a dichos usos y funciones, y en particular el uso conforme a las facultades de representación legal o voluntaria otorgadas al TITULAR por la ENTIDAD. Asimismo, es responsabilidad de los TERCEROS QUE CONFÍAN comprobar el fin del certificado y sus eventuales limitaciones en su uso.

La contratación del servicio de certificación digital del PCSC admite solamente el uso del certificado en el ámbito de actividad del SOLICITANTE o de la ENTIDAD a la que está vinculado, de acuerdo con la finalidad del tipo de certificado solicitado. El incumplimiento de la presente cláusula facultará a la AC a revocar el certificado y a reclamar la indemnización de los daños y perjuicios que se le hubieren causado por el incumplimiento, incluyendo lucro cesante y daños indirectos.

13. RESPONSABILIDADES

La CA y la RA (y en su caso el PVP), responderán de las funciones que les correspondan conforme a la CPS y las PC y, en especial, asumirán toda la responsabilidad por la correcta comprobación de la identidad del SOLICITANTE, y en su caso de la ENTIDAD y otras circunstancias procedentes.

La AC y la RA no serán responsables de los daños derivados de o relacionados con la no ejecución o ejecución defectuosa de las obligaciones a cargo del SOLICITANTE y/o de la ENTIDAD, ni de la incorrecta utilización de los Certificados y el PIN de activación de firma, ni de cualquier daño indirecto que pueda resultar de la utilización del Certificado o de la información suministrada por la CA, en particular, el lucro cesante, la pérdida de ingresos o pedidos o pérdida de datos, no dando lugar a ningún tipo de derecho indemnizatorio. En particular ni la CA ni la RA serán responsables en los siguientes supuestos:

- En caso de eventuales inexactitudes en los datos facilitados y/o que deban constar en el Certificado que resulten de la información facilitada por el SOLICITANTE o el SUSCRIPTOR, o cuando su inexactitud les ha sido acreditados mediante documento público u oficial, inscrito en un registro público si así resultase exigible, a condición de que la CA o la RA hayan actuado siempre con la máxima diligencia exigible. En caso de que el TITULAR o la ENTIDAD no hayan comunicado sin demora indebida cualquier modificación de las circunstancias que incidan en la prestación del servicio, en particular, aquellas reflejadas en el Certificado digital.
- En caso de negligencia por parte del TITULAR en el aseguramiento de la confidencialidad de los datos de creación de firma y en la protección de todo acceso o revelación de éstos o, en su caso, de los medios que den acceso a ellos.

- En caso de no solicitar la revocación del certificado si existieran dudas en cuanto al mantenimiento de la confidencialidad de los datos de creación de firma o, en su caso, de los medios que den acceso a ellos.
- En caso de utilización de los datos de creación de firma cuando haya expirado el período de validez del certificado electrónico o el PCSC le notifique la extinción de su vigencia.
- En caso de negligencia del destinatario por no tener en cuenta la pérdida de vigencia del certificado o cuando no verifique la firma.

Ni la CA, ni la RA, asumirán responsabilidad por la no ejecución o el retraso en la ejecución de cualquiera de las obligaciones en virtud de la CPS y las PC si tal falta de ejecución o retraso resultara o fuera consecuencia de desastres naturales, la guerra, el estado de sitio, de alarma o de emergencia sanitaria o cualquier otro supuesto de fuerza mayor.

Ni la AC ni la RA, serán responsables del contenido de aquellos documentos firmados o cifrados digitalmente. No asumen ninguna obligación de vigilancia del contenido, tipo o formato electrónico de los documentos o hashes transmitidos por algún procedimiento electrónico utilizado por el TITULAR.

La CA y la RA, no se responsabilizarán por el correcto funcionamiento con aplicaciones que no estén aprobadas, y por daños generados por la imposibilidad del uso con dichas aplicaciones.

Tampoco serán responsables por deterioros o averías en los equipos informáticos o en los datos por causas no imputables directamente a la utilización de los Certificados o a la instalación del certificado, y siempre que el SOLICITANTE no actúe con la diligencia necesaria.

14. MODIFICACIONES

La CA podrá modificar el presente Contrato, así como la CPS y las PC o cualquiera de sus cláusulas en los términos previstos en la misma, comunicándolo al TITULAR o al SUSCRIPTOR, cuando el cambio incida directamente en sus derechos y obligaciones, con 15 días de antelación, debiendo explicar, en todo caso, los motivos de tal decisión (los motivos deberán tener un sustento legal, técnico, operacional) El TITULAR o el SUSCRIPTOR podrá optar entre la resolución del Contrato o la novación de este conforme a los nuevos términos. EL TITULAR o el SUSCRIPTOR dispondrá de un máximo de 15 días a partir de la fecha de dicha comunicación para comunicar a la AC la aceptación de la subrogación o de las modificaciones efectuadas. No obstante, si pasado ese período la AC no ha recibido por parte del TITULAR o el SUSCRIPTOR comunicación escrita de lo contrario, se entenderán como aceptadas la subrogación y las modificaciones efectuadas.

Lo anterior no será aplicable a los cambios y variaciones que se realicen a lo largo del tiempo en la CPS/CP que estén debidos a la necesidad de asegurar el cumplimiento de los cambios legales relevantes, de mejorar de los procesos y de incorporar nuevos servicios. Las versiones sucesivas de la CPS/CP se publican en la dirección <https://policy.signaturit.com/>, por tanto, es responsabilidad exclusiva de las partes intervinientes (SOLICITANTE, TITULAR, ENTIDAD, SUSCRIPTOR, TERCEROS QUE CONFÍAN) conocer y adaptar su comportamiento a las CPS/CP vigentes *ratione temporis*. Por lo tanto, los cambios a la CPS/CP, aunque no se comuniquen a las partes, son siempre válidos, efectivos y vinculantes para las partes desde el momento de su publicación en la dirección indicada.

15. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

La solicitud y/o la consulta del estado del certificado están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana conforme se indica en la CPS/CP. Se recuerda la obligación de los TERCEROS QUE CONFÍAN de verificar dicho estado consultando las listas CRL y/o OSCP puestas a disposición por SIGNATURIT en su sitio web.

16. INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

SIGNATURIT (cuyos datos vienen reflejados en el apartado sobre las PARTES de este documento) es responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados para la prestación del servicio de expedición de certificado digital y en dicha condición garantiza el cumplimiento íntegro de las obligaciones dispuestas en la normativa en vigor, tanto nacional como europea, en conformidad con los principios del artículo 5 del Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 General de Protección de Datos (RGPD). De conformidad con el RGPD y la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDDA), informamos que, durante el proceso de solicitud, el SOLICITANTE deberá estar conforme y consentir expresamente con los términos en que trataremos sus datos de carácter personal para poder continuar el proceso.

A continuación, pasamos a informar del tratamiento que el responsable del tratamiento realizará sobre los datos personales facilitados:

Finalidad del tratamiento: En aplicación de lo dispuesto en la DPC y PC, el servicio de expedición de certificados digitales a una persona física requiere del tratamiento de los datos personales de dicha persona (el SOLICITANTE y futuro TITULAR del certificado) para la emisión y gestión de los certificados digitales. En efecto, los datos personales de carácter identificativo y de contacto como el nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección de correo electrónico, constarán en todos los certificados de persona física, y si el certificado contiene ATRIBUTOS de representación o vinculación corporativa a una ENTIDAD, adicionalmente podrán constar otros datos identificativos como el número de empleado, cargo, funciones, departamento, etc. y los datos relativos a la ENTIDAD. Para poder prestar el servicio, el responsable podrá requerir adicionalmente el tratamiento de su número de teléfono, dirección postal, fecha y lugar de nacimiento.

Dichos datos personales, así como el número de serie del certificado, serán incluidos en directorios de claves públicas necesarios para comprobar la validez de los certificados y su no revocación, de forma que tendrán un tratamiento automatizado para poder ser accesibles para su consulta por parte de los usuarios del sistema (partes intervinientes).

Asimismo, dichos datos serán tratados para cumplir con las obligaciones legales aplicables a los servicios respectivos, en particular: su incorporación en productos de seguridad informática y cumplimiento normativo, el envío de recordatorios sobre las fechas de expiración del servicio, su conservación durante el plazo legal requerido y su uso en caso de defensa en procedimientos judiciales.

En el caso de que el proceso de verificación de identidad del SOLICITANTE se haya solicitado mediante un sistema de video identificación, previo consentimiento informado del usuario, se tratarán adicionalmente los datos biométricos de imágenes y video del rostro, así como grabación del documento de identidad y envío de código OTP al móvil.

Destinatarios: Es importante tener en cuenta, que el propio funcionamiento de un sistema de certificación digital supone que al usar el certificado para firmar documentos o autenticarse, cualquier tercero pueda acceder a los datos que figuren en su certificado (datos personales incluido el número de serie del certificado) desde cualquier parte del mundo, a través de los directorios de claves públicas para comprobar la validez de los mismos (servicios OSCP/CRL). Estos accesos se producirán en todo momento de conformidad con lo establecido en la CPS del PCSC, pero el PCSC no puede controlar el uso que los terceros hagan de los datos contenidos en el certificado por lo que no será responsable de ello en ningún caso.

Los datos personales estarán almacenados en servidores propiedad del proveedor de SIGNATURIT (la entidad IVNOSYS SOLUCIONES, S.LU.) dentro de la Unión Europea. Más allá de las comunicaciones de datos necesarias para la prestación de los servicios de certificación digital y más allá de las comunicaciones de datos autorizadas y exigidas por imperativo legal, SIGNATURIT no comunicará sus datos a terceros ni los transferirá a terceros países distintos de la UE u organización internacional.

En el proceso de expedición de certificado, SIGNATURIT puede contar con la colaboración de terceras partes o entidades para las labores de registro (Autoridades de Registro (RA) y Puntos de Verificación Presencial (PVP) dependientes de las RA), así como para las labores de mantenimiento y custodia de bases de datos y las labores de soporte y asistencia a clientes, los cuales contienen y gestionan datos personales (proveedores tecnológicos y funcionales). Esas entidades actuarán en todo caso como encargados del tratamiento por SIGNATURIT para el cumplimiento único y exclusivo de las obligaciones encomendadas e instrucciones dictadas por SIGNATURIT o para el cumplimiento de las prestaciones contratadas. La lista completa de los encargados externos del tratamiento de los datos se pondrá a disposición de los Clientes previa solicitud por escrito enviada a través de los medios indicados para el ejercicio de derechos.

En caso de cese de actividad del PCSC, la información suministrada para la emisión del certificado podrá ser divulgada a terceros, en los mismos términos y condiciones, para dar cumplimiento a las obligaciones de custodia requeridas por la NORMATIVA APLICABLE.

Legitimación del tratamiento: La base jurídica para el tratamiento de los datos personales se encuentra tanto en la relación contractual establecida en virtud de los servicios contratados a SIGNATURIT como en el objeto mismo del servicio que requiere vincular datos de validación de firma con una persona física, y como en la obligación legal impuesta a los PCSC de verificar la identidad y otros atributos de la persona física a la que expiden un certificado digital y de registrar y mantener accesible esos datos durante el plazo legal estipulado. La contratación de nuestros servicios obliga al cliente a facilitar sus datos personales, incluso en caso de uso de seudónimo, por lo que, si no consiente al tratamiento de sus datos personales, no se le podrá prestar el servicio.

Plazos de conservación: SIGNATURIT tratará sus datos durante el tiempo que dure la prestación de servicios y, con posterioridad, durante el tiempo necesario para la gestión de certificados suspendidos o revocados y durante los plazos de tiempo legalmente previstos para la depuración de responsabilidades propias y de terceros. En este sentido la NORMATIVA APLICABLE obliga a conservar sus datos de identificación y resto de información relativa al servicio prestado durante 15 años desde la caducidad o revocación del certificado o desde la finalización del servicio prestado. Durante dicho plazo sus datos únicamente serán usados para el cumplimiento de las obligaciones legales de SIGNATURIT en su condición de PSC.

Una vez que el plazo referido en el párrafo anterior haya expirado, SIGNATURIT borrará los datos y por tanto cesará cualquier actividad de tratamiento, sin perjuicio de los requerimientos de las autoridades o en virtud de la legislación vigente o futura.

Derechos de los interesados: Los interesados como sujetos del tratamiento de sus datos personales podrán ejercer los siguientes derechos que les otorga las leyes de privacidad aplicables: acceso, rectificación, cancelación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición.

Se informa que el ejercicio de los derechos de rectificación o supresión de los datos personales que hayan servido para la expedición de un certificado digital supondrá la revocación de dicho certificado y que sin perjuicio de adoptar medidas técnicas y organizativas para la efectividad de la solicitud, SIGNATURIT deberá conservar los datos de

identificación y otros datos asociados al certificado con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales que le son impuesta como PCSC y para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

Para ejercer sus derechos, puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos enviándole un mail a dpo@signaturit.com o a través del email de soporte@signaturit.com o enviando un escrito a su atención a SIGNATURIT SOLUTIONS, S.LU., Carrer d'Avila no29, piso 1., (08005 Barcelona). En caso de no haber obtenido satisfacción a su solicitud, podrán presentar una reclamación tanto ante nuestro Delegado de Protección de Datos, a través de estos medios, como directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Se recuerda que el SOLICITANTE o el SUSCRIPTOR no puede darnos datos de terceros más allá de los datos estrictamente necesarios para la ejecución del servicio como los de la ENTIDAD a que le vincula el certificado o los de las personas beneficiarias del servicio (y siempre con su consentimiento previo) y que es responsable de la veracidad de los datos que nos facilite.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El incumplimiento de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y/o en la DPC o las PC por cualquiera de las PARTES será causa de resolución del presente Contrato. En tal caso, la parte no incumplidora tendrá derecho a resolver el Contrato con efecto inmediato. El incumplimiento por parte del SOLICITANTE/TITULAR, la ENTIDAD o el SUSCRIPTOR dará derecho a la CA a revocar el Certificado, con independencia de los daños y perjuicios que pudiera reclamar.

La AC tendrá derecho a revocar y no renovar el Certificado con anterioridad al plazo previsto de vigencia en los casos previstos en la DPC y PC correspondiente o por causas basadas en posibles requerimientos normativos incluido los estándares técnicos aplicables. Cuando la revocación sea injustificada, la AC podrá indemnizar a aquellos SOLICITANTES y SUSCRIPTORES que lo soliciten por escrito dentro de los tres meses siguientes a la fecha de revocación. Esta indemnización no podrá ser superior a lo pagado por el propio SOLICITANTE por la obtención del referido Certificado.

EL SOLICITANTE o el SUSCRIPTOR podrá resolver libremente el presente contrato en cualquier momento mediante la notificación por escrito con una antelación de 30 días. En ningún caso, dicha resolución dará derecho a la devolución de las cantidades abonadas por la obtención del Certificado.

Si el ejercicio de los derechos de oposición, o cancelación de los datos expuestos en el presente documento dificultase la prestación de servicios objeto de este contrato, SIGNATURIT quedará facultada para resolver el presente contrato.

18. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

El presente contrato, las PC aplicables al tipo de certificado solicitado y la DPC se regirán por la Ley española y europea en materia de certificación y firma electrónica aplicable en cada momento y, con arreglo a la cual deberá ser interpretado su contenido.

Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir en relación con este contrato o la DPC y las PC, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la Corte Española de Arbitraje. Si el TITULAR es un consumidor será competente el Juzgado o Tribunal de su lugar de residencia.

19. ÚNICO ACUERDO

El presente contrato, y los documentos a los que hace referencia constituyen el total acuerdo entre SIGNATURIT, la Autoridad de Registro y el SOLICITANTE sobre el objeto del mismo, y substituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro acuerdo verbal o escrito referido al mismo objeto a que hubieren llegado las partes con anterioridad a la fecha de la firma del presente acuerdo.

Estando SIGNATURIT SOLUTIONS SLU (y la Autoridad de Registro externa en su caso), conformes con los extremos anteriormente consignados, el SOLICITANTE (y en su caso el SUSCRIPTOR) lee, por sí, la totalidad del presente documento y manifiesta que se adhiere íntegramente a su contenido.